



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y MARKETING DIGITAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIBERSEGURIDAD, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un profesional para realizar actividades de difusión y marketing digital por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

2. ÁREA USUARIA

Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas.

3. FINALIDAD

La finalidad de la contratación es desarrollar e implementar acciones de comunicación, marketing y difusión orientadas a posicionar a la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad, fortaleciendo su imagen y consolidando su presencia institucional dentro de la oferta educativa de la UNAS.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un profesional para realizar actividades de difusión y marketing digital bajo la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El personal profesional debe cumplir las siguientes funciones:

- Difusión del proceso de admisión y de la carrera mediante entrega de material informativo, visitas a instituciones educativas y charlas de orientación vocacional.
- Coordinación con instituciones educativas para la programación de visitas, charlas y actividades de orientación vocacional.
- Atención de consultas de estudiantes y público interesado en la carrera, brindando información sobre la oferta académica y el proceso de admisión.
- Apoyo en la inscripción y orientación de postulantes durante el proceso de admisión.
- Gestión de contenidos en redes sociales, incluyendo publicaciones, interacción con usuarios y atención de consultas.



- Administración, actualización y publicación de contenidos de la página web de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.
- Monitoreo básico del alcance, interacción y resultados de publicaciones en redes sociales.
- Redacción de textos informativos para redes sociales, notas internas y material publicitario.
- Diseño y actualización de material informativo impreso y digital (trípticos, afiches y recursos gráficos).
- Distribución de material informativo en instituciones educativas y puntos estratégicos de la ciudad.
- Apoyo logístico en talleres, ferias vocacionales, eventos académicos y visitas institucionales.
- Apoyo en la elaboración de presentaciones institucionales para eventos y reuniones.
- Registro fotográfico y recopilación de contenido audiovisual para difusión y archivo institucional.
- Clasificación y resguardo de material fotográfico para fines de archivo institucional.

8. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Grado académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Administrativas
- Habilidades blandas desarrolladas
- Contar con código de cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Practicante Profesional con la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.
- RUC activo y habilitado
- No estar impedido de y/o habilitado para contratar con el estado
- Conocimiento en Ofimática básico (Word, Excel y Power Point)

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al profesional para la para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del profesional del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El profesional del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.



- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.

9.3. PLAZO DE EJECUCION

El presente servicio tendrá vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio, del 02 de febrero del 2026 al 02 de mayo del 2026.

9.4. ENTREGABLES

El pago por el servicio contratado se efectuará previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, emitido por la oficina correspondiente establecidos en el presente término de referencia.

El servicio tendrá una duración de 90 días calendario, correspondiente a los meses febrero, marzo y abril del 2026. Con una retribución económica total de S/ 3,600.00 (con estructura de pago mensual de S/ 1,200.00).

- Primer entregable: hasta el 03 de marzo del 2026 con el importe de S/ 1,200.00
- Segundo entregable: hasta el 02 de abril del 2026 con el importe de S/ 1,200.00
- Tercer entregable: hasta el 02 de mayo del 2026 con el importe de S/ 1,200.00

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al director general de Administración.
- Informe de actividades del profesional.
- Conformidad del servicio será emitida por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciberseguridad.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Recibo por honorario electrónico.

9.5. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.